

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN
PESQUERA INDUSTRIAL (1989-2007)



**Memoria de Prueba para Optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

MARISOL ROCIO DEL CARMEN ALARCON PINO

2 0 0 8

INTRODUCCIÓN

Las motivaciones que nos inspiran para iniciar la presente labor investigativa, como se infiere de su título, se materializan en la descripción y análisis de los acontecimientos que motivaron la elaboración y posterior promulgación de la Ley General de Pesca y Acuicultura. En la misma línea, nos parece esencial para una óptima comprensión de su letra, conocer el contexto histórico en que fue forjada y los distintos agentes involucrados en su promulgación, como lo fueron el Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional y por sobre todo, los representantes del sector pesquero, quienes participaron activamente en la discusión con el objeto de obtener una normativa favorable a sus intereses.

Uno de los principales problemas que se evidenciará a medida que desarrollemos nuestro tema, consiste en la complejidad de las normas que regulan la actividad pesquera industrial, tanto en relación a su origen como también a su contenido. En atención a ello, intentaremos desentrañar la evidente falta de técnica legislativa y algunos pasos en falso que se dieron con ocasión de la elaboración de la Ley General de Pesca y Acuicultura; así por ejemplo, podemos mencionar que recién promulgada la ley fue necesario realizar múltiples enmiendas y rectificaciones, las que pese a su intención no resultaron del todo favorable a la actividad.

De la situación antes descrita sumada a la elaboración de innumerables proyectos que terminaron archivados en el Congreso Nacional, se dará cuenta a lo largo de esta memoria, con el objetivo de que sea el propio lector quien determine y califique el interés real del gobierno y parlamentarios en el desarrollo sostenido y sustentable del sector pesquero industrial, sin perder de vista eso sí, que en una economía incipiente como la nuestra, es de invaluable mérito la capacidad de regular eficazmente la explotación de nuestros recursos naturales, ya que de no ser así, tales recursos encuentran un final previsible en su desarrollo y que no es otro que el agotamiento de la riqueza y su posterior incidencia en la economía nacional.

Otro punto, que también debe previamente exponerse, se refiere al conflicto de intereses existente entre los distintos agentes involucrados en la pesca industrial, cuestión que se transformará en un tema recurrente en el análisis de este sector y que consiste, principalmente, en la alternativa de priorizar la protección de los recursos naturales y las aspiraciones de prosperar económicamente, desarrollando así al máximo las potencialidades de los agentes en forma rápida y tangible. En otras palabras, al permitirse un desarrollo libre de una determinada actividad económica, en este caso la pesca y la acuicultura, se obtendrán resultados favorables a muy corto plazo. Sin embargo, si planteamos un programa de protección de nuestros recursos con el propósito de conservarlos procurando mantener la actividad en el tiempo, se obtendrán resultados de menor impacto inicial pero que en el futuro serán económicamente más ventajosos. En adoptar uno u otro plan está el conflicto de intereses.

Nuestro país, por sus características propias, siempre ha poseído aptitudes para el desarrollo de la actividad pesquera, pero es recién en el siglo XX cuando se instalan las primeras grandes empresas pesqueras. En un comienzo, no existía impedimento alguno en permitir la instalación de nuevas entidades, más aún se establece un marco regulatorio de incentivo y fomento a la actividad que perduró durante muchos años. Pero en el año 1980 ya se escuchan las primeras voces que reclamaban un cambio en la normativa existente, cambio que, ya en esa época resultaba tardío, considerando las diversas especies de recursos hidrobiológicos que se encontraban en estado de sobreexplotación y en algunos casos desaparecidas de la fauna marina.

Sin lugar a dudas somos de la opinión que desde el primer momento debió existir una regulación óptima que permitiera la renovación permanente de los recursos hidrobiológicos, ya que sólo de esa forma se hubiese evitado la sobreexplotación y el agotamiento de las especies. Pero no obstante nuestras intenciones, la situación no fue así y aún en la actualidad existen unidades de pesquerías que se encuentran amenazadas, cuestión que innegablemente es directamente proporcional a la protección consagrada en nuestro ordenamiento jurídico. Es en la descripción de ese escenario en donde creemos que radica el merito principal de este trabajo de investigación y que a continuación se desarrollará.

Estructuralmente dividiremos nuestro estudio en tres capítulos en los que se abordan, respectivamente, los antecedentes de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la evolución legislativa de dicha norma y especialmente, las modificaciones introducidas por las leyes N° 19.079 y N° 19.080, para concluir con la descripción de la evolución legislativa de la ley N° 19.713.

